



Así mismo se les comunica a los licitantes, que el criterio para emitir el fallo correspondiente, será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la presente licitación y demás ordenamientos legales aplicables.

Se les recuerda a los funcionarios públicos y licitantes presentes en este Acto, que el Fallo de la Licitación que nos ocupa se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales a su emisión, en sustitución de la junta pública correspondiente, en apego a lo previsto en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta, todos los que en ella intervienen, se da por concluida a las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para hacer constancia.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMAN LOS FUNCIONARIOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
20 C. LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA
TEZONAPA

Presidente Municipal

LIC. VENANCIO DOMINGUEZ JACOME

Tesorero Municipal

ARQ. VICTOR MANUEL DE JESUS HUERTA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.

Director de obras públicas

L.C.P. LUIS JOAQUIN CANCINO HERNANDEZ

Contralor Municipal

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES AL CONCURSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

Representante Acreditado/ Empresa	Firmas
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PERLO S.A. DE C.V.	
ADAPSA S.A. DE C.V.	
GRUPO COMERCIAL JEQ S.A. DE C.V.	